



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MIN No. 17278 del 14 de octubre de 2018 - 5 años
Vigilada por el Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 33 DE 2019
(13 de Mayo de 2019)

Por medio de la cual se establece el Calendario de Inscripción de cursos y facturación de la Maestría en Educación, ofrecido para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), a los estudiantes continuos y reingresos que inician su periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI

CONSIDERANDO:

- Que el Comité de Formación Avanzada, decidió fijar el Calendario de Inscripción de cursos y facturación de la Maestría en Educación, ofrecidos para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), para estudiantes continuos y reingresos, que inician su periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.
- Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario de Inscripción de cursos y facturación de la Maestría en Educación, ofrecido para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), a estudiantes continuos y reingresos que inician su periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

Tipo de Alumno: Continuos - Reingreso, Período: 201942		
Calendario de Inscripción de Cursos y Facturación		
Concepto	Fecha inicio	Fecha Fin
Inscripción Curso Comprensión Lectora en Inglés	08 de Julio de 2019	12 de Julio de 2019
Inscripción de Cursos del Semestre	12 de julio de 2019	16 de Agosto de 2019
Fecha de Pago N° 1: Matrícula Ordinaria	12 de julio de 2019	16 de Agosto de 2019
Fecha de Pago N° 2: Matrícula con Recargo 10%	17 de Agosto de 2019	23 de Agosto de 2019
Inicio de Clases: Curso de Idiomas	12 de Julio de 2019	
Inicio de Clases: Plan de Estudio	16 de Agosto de 2019	
Depuración de Listas	30 de Agosto de 2019	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)


Secretaría General


Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ
Rector

